



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCA QUINDÍO

Calarcá, Quindío, diecisiete de febrero de dos mil veintiuno
Rdo. 2019-00350
Inter. 0204

Como quiera que ya se cumplió el término a que alude el artículo 131 del Código General del Proceso, con respecto al dictamen pericial rendido por el perito designado en el presente proceso DECLARATIVO REIVINDICATORIO- TRÁMITE VERBAL SUMARIO, impetrado por el señor LUIS CARLOS ORREGO OSORIO, en contra de los señores MARIO ALBERTO CASTAÑEDA CARRILLO, RUBEN CASTAÑEDA ORDOÑEZ y MARÍA EUGENIA PRIETO PACHECO., se dispone señalar como nueva fecha y hora para la audiencia prevista en el artículo 392 de la obra citada, en la cual se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 en lo pertinente, el día cuatro (04) de marzo de 2021, a las 9:00 a.m.

Se le hace saber a las partes y sus apoderados que la audiencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFE SIZE**, para cuyo efecto, previamente la secretaria del Despacho comunicará a sus direcciones electrónicas, el link o ruta de acceso a la audiencia aquí programada.

Finalmente, y para no incurrir en repeticiones estériles, se les reiteran las advertencias de ley, hechas en la providencia adiada el 17 de julio de 2020.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO
SEMB

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1202aba5fda6b4979cd38d640458c53192ce32de4c15e75c06d7ac929f676c86

Documento generado en 17/02/2021 10:11:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>